

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 05001-31-03-003-2020-00241-00
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandados: Ideas Comerciales PYC S.A.S. y
Otros
Auto: Sustanciación N° 0148
Asunto: Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento la respuesta efectuada por la Oficina de registro de II.PP. de Medellín Zona Norte, obrante en el numeral 11 del Cuaderno de Medidas Cautelares del Expediente Electrónico, en la que informa que para la inscripción de la medida deben acercarse a la oficina de Registro y cancelar el valor de \$65.200. En virtud de lo anterior, se requiere a la parte actora para que proceda con lo pertinente, en aras de registrar la medida de embargo respectiva.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍAMEJÍA ROMERO
JUEZ

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
25a023da514df5ae97a454930ae967a82b5819148d4c5c497e2384d8f5332e76
Documento generado en 07/04/2021 08:03:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>